

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27031 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal abreviado número 305/14-A se ha dictado el 03/06/2016 Auto de conclusión por insuficiencia de masa del concurso del deudor Instalaciones Industriales Algi, S.L., CIF B50790633

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160034599-1